ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo 05 de noviembre de 2010

1. **INTRODUCCION**

Siendo las ocho horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/2010** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 203.810**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 7.736/2010**
- **RESOLUCION D.G. Nº 45** de fecha 06 de setiembre de 2010 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."*
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMANDO Nº 324.788**.
- **PUBLICACIONES EN EL PERIODICO "LA NACION"** en fechas 9, 10 y 11 de octubre del 2010**.**
- **ADENDA Nº 1** de fecha 21 de octubre de 2010
- **ADENDA Nº 2** de fecha 25 de octubre de 2010
- **JUNTA DE ACLARACIONES** de fecha 25 de octubre de 2010 presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 2 de noviembre de 2010 las 10:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas perteneciente a las siguientes empresas:

-	**SOFT SHOP S.A.**	por un total de	**Gs. 373.029.326.-**
-	**DOCUNET S.A.**	por un total de	**Gs. 339.925.000.-**
-	**TECNOPLAN S.A.**	por un total de	**Gs. 1.247.374.063.-**

4. **VERIFICACION DE DOCUMETNACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

Dr. Angiberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · "Dirección Administrativa"

ENRIQUE VALDEZ ARTAZA
Responsable Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35

Documentos	SOFT SHOP S.A.	DOCUNET S.A.	TECNOPLAN S.A.
Suministro de documentos de Carácter Sustancial			
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C. debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años (2007-2008-2009).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otros documentos validos, que justifique la experiencia especifica en la provisión de equipos informaticos. El volumen de facturación necesaria deberá ser del 50% como mínimo de los (3) tres últimos años (2007-2008-2009) del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaracion Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuese con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (2007-2008-2009) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que esta plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos **dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos **dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Codigo Laboral; el Codigo de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Situación Financiera 1. **Ratio de Liquidez**, promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1 2. **Endeudamiento**, el promedio de los últimos 3 años deberá ser mayor a 0,80 3. **Rentabilidad/Patrimonio**, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. DECLARACION DESIERTA

- Ítem 2: para este ítem no se recibió ninguna oferta por lo que este comité recomienda declarar desierto teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30 "Declaración Desierta", Inciso a) "que no se hubiera presentado ninguna oferta".**

- Ítems 7, 8, 11, 13 y 15: el precio cotizado para estos ítems superan sustancialmente a lo estimado por la convocante por lo que este comité recomienda declarar desierto estos ítems teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30 "Declaración Desierta", Inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante"**

Lic. Gustavo H. Cazal B.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

Dr. Anglberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Dirección Administrativa

ENRIQUE VALDEZ ARTAZA
Responsable Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

6. **MOTIVOS DE CALIFICACION**

- **EMPRESA TECNOPLAN S.A.:** el **ítem Nº 1** teniendo en cuenta que la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas y cumple con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación; y que corresponde al precio evaluado más conveniente.

- **EMPRESA SOFT SHOP S.A.:** los **ítems Nº 3, 4, 5, 6, 9 y 10** teniendo en cuenta que la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas y cumple con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación; y que corresponde al precio evaluado más conveniente.

  Lo cotizado en los **ítems 5, 9 y 10** superan el precio estimado por la convocante, sin embargo los mismos se encuentran dentro de los márgenes del precio de mercado ya que el precio referencial utilizado por la convocante no estaba actualizado a la tecnología solicitada y al tipo de cambio actual.

- **EMPRESA DOCUNET S.A.:** el **ítem Nº 12** teniendo en cuenta que la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas y cumple con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación; y que corresponde al precio evaluado más conveniente.

7. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **TECNOPLAN S.A.** el ítem **Nº 1** por un total de **Gs. 297.268.344.-**
b) **SOF SHOP S.A.:** el ítem **Nº 3, 4, 5, 6, 9 y 10** por un total de **Gs. 282.974.635.-**
c) **DOCUNET S.A.:** el ítem **Nº 12** por un total de **Gs. 18.450.000.-**

Siendo las nueve horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección Administrativa

.....
Dr. Angilberto Paredes
Director General

.....
Enrique Valdez Artaza
Responsable S.U.O.C. Nº 35